



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 58669

(CUI 11001600001320122118301)

CAMILO ANDRÉS PÁRAMO ZARTA

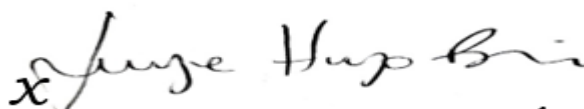
**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 9 de marzo de 2022, por el señor Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, durante el lapso comprendido entre **el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 8 a.m. hasta el el veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la defensa de **CAMILO ANDRÉS PÁRAMO ZARTA** contra el fallo proferido en segunda instancia el 7 de mayo de 2020 por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, mediante la cual revocó la proferida el 22 de enero de 2020 por el Juzgado Veinticinco Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de esta ciudad y, en su lugar lo condenó como autor del delito de acoso sexual. Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial del doctor **MIGUEL EDUARDO MARTINEZ RIVERA**, Fiscal Séptimo Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en once (11) folios. Recibido el 27 de abril de 2022.
- Memorial de la doctora doctora **PAULA ANDREA RAMIREZ BARBOSA**, Procuradora Tercera Delegada para la Casación Penal, cuatro doce (12) folios. Recibido el 25 de abril de 2022.
- Memorial de la doctora **ANGIE NATALIA HOYOS ROJAS**, Apoderada del procesado recurrente, con siete (7) folios. Recibido el 28 de marzo de 2022.
- Memorial de la doctora **GABRIELA PEDRAZA HOYOS** como apoderada suplente de la Víctima No recurrente, con diez (10) folios. Recibido el 19 de abril de 2022.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el cuatro (4) de mayo de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala de Casación Penal

Elaboró: Laura Blanco
Revisó: Edwin Castro